

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

AREA DE REGISTRO CIVIL

EDICTO MATRIMONIAL

Artículo 250° del Código Civil



EXPEDIENTE No: 8820-2023

DATOS DEL CONTRAYENTE

NOMBRE: RICHARD
VILLANUEVA BRAVO

NATURAL: AMAZONAS

NACIONALIDAD: PERUANO

EDAD: 43 AÑOS

ESTADO CIVIL: VIUDO

PROFESION Y/O OCUPACION:

NOTAR

DOMICILIO: URB. ENACE,
MZ. H, LT. 4, SUB LOTE 12,

CARABAYLLO

DATOS DE LA CONTRAYENTE

NOMBRE: ELITA
ORTIZ MELENDEZ

NATURAL: AMAZONAS

NACIONALIDAD: PERUANA

EDAD: 35 AÑOS

ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

PROFESION Y/O OCUPACION:

INDEPENDIENTE

DOMICILIO: JR. SACSA
HUAMAN 0420, BONGARA,
JAZAN, DPTO. AMAZONAS.

DOM. DECLARADO:

4TA. ETAPA, S.01, BARRIO 1

MZ. C, LOTE 04,

VILLA EL SALVADOR

Pretenden contraer Matrimonio en esta Municipalidad.

NOTA: De conformidad con el artículo 253° del Código Civil, establece que las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento, dentro de ocho días.

La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará nulidad del presente documento.

Villa El Salvador,

02 JUN. 2023

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
AREA DE REGISTRO CIVIL

ABOG. LEILA GIOVANNA GARCIA ANTEZANA
JEFA